



## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE 11 DE ENERO DE 2016 DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS FIN DE CARRERA DEL CURSO 2014/2015

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 60 x) de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, y conforme al Reglamento de los Premios Fin de Grado, aprobado por el Consejo de Gobierno el 6 de mayo de 2013, (BOPA de 14 de mayo de 2013),

**RESUELVO**, a propuesta de los Centros, conceder los **Premios Fin de Carrera** del año 2014/2015 a:

- *Premio Fin de Carrera de la Licenciatura en Derecho, a Dña. Ángela Martínez Guinea.*
- *Premio Fin de Carrera de la Licenciatura en Medicina, a Dña. Carmen Rocío Corzo Fernández.*
- *Premio Fin de Carrera de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, a Dña. Concepción García Lombardía.*
- *Premio Fin de Carrera en Ingeniería Química, a D. Enrique de Arriba García.*
- *Premio Fin de Carrera de la Licenciatura en Biología, a D. Javier Rodríguez Álvarez.*
- *Premio Fin de Carrera en Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas, a D. David Tejerina Navas.*
- *Premio Fin de Carrera en Ingeniería Geólogo, a D. Juan Antonio Fernández García.*
- *Premio Fin de Carrera en Ingeniería Informática, a D. Alberto Cocaña Fernández*
- *Premio Fin de Carrera en Ingeniería Industrial, a D. Illán García Amor.*
- *Premio Fin de Carrera en Ingeniería de Telecomunicación, a D. Juan Rodríguez Méndez.*
- *Premio Fin de Carrera en Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electricidad, a Dña. Diana Quintanilla Villamor.*
- *Premio Fin de Carrera en Ingeniería técnica en Informática de Sistemas, a Dña. Irene Bouzón Fernández.*
- *Premio Fin de Carrera en Ingeniería de Minas, a Dña. Claudia Olaya Suárez Díez.*



Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 110.1 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El RECTOR,

Fdo: Vicente Gotor Santamaría